

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. AD-CNELSUC-ADJ-BID-014-2014
ADMINISTRACION CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General, la EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP para la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría deben someterse a los procedimientos establecidos en las citadas normas;

QUE, de conformidad a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, del Plan Anual de Contrataciones de la EMPRESA ELECTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, se contempla la contratación, de un **"FISCALIZADOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS PARA PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN; REPOTENCIACIÓN ALIMENTADOR JIVINO – SAN PEDRO DE LOS COFANES; REPOTENCIACIÓN BARRIO EL COSMOS; REPOTENCIACIÓN DE REDES EN LAS PROVINCIAS DE SUCUMBÍOS Y ORELLANA"**.

QUE, previos los trámites internos, y considerando la necesidad que la Unidad de Negocio Sucumbíos de contratar **"FISCALIZADOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS PARA PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN; REPOTENCIACIÓN ALIMENTADOR JIVINO – SAN PEDRO DE LOS COFANES; REPOTENCIACIÓN BARRIO EL COSMOS; REPOTENCIACIÓN DE REDES EN LAS PROVINCIAS DE SUCUMBÍOS Y ORELLANA"**, ésta Administración tomó la decisión realizar invitaciones directas a través de correos electrónicos a varios profesionales con conocimiento y experiencia a fin de que envíen sus manifestaciones de interés para participar en el proceso de selección para realizar trabajos de fiscalización, con Financiamiento del BID, considerando lo que establece el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 2 de su Reglamento General;

QUE, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID –, en coordinación con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, como ente rector del sector eléctrico y de energía renovable, durante los días miércoles 6; jueves 7; viernes 8; y, sábado 9 de marzo de 2014, con la asistencia de los servidores de las empresas distribuidoras del país, desarrollaron y definieron las políticas y modalidades de contratación de consultores para la fiscalización "Programa de Refortalecimiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica", a través del crédito de financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo BID, particular ratificado mediante oficio MEER-SDCE-2014-0273-OF de fecha el 03 de abril de 2014, remitido por la señora Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía al Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, en el cual se establecen los lineamientos, condiciones y régimen de contratación resultantes de los acuerdos con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID – que deben ser observados por las Empresas de Distribución Eléctrica;

QUE, mediante oficio MEER-SDCE-2014-0366-OF de fecha de 23 de abril de 2014, suscrito por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, solicita a las Empresas Distribuidoras continuar con los procesos de contratación de acuerdo a los procedimientos establecidos que forman parte del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución;

QUE, mediante oficio MEER-SDCE-2014-0514-OF de 25 de mayo de 2014, suscrito por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en su calidad de Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía, anexa la base final y total de los proyectos presentados por la distribuidora e informa que todos los proyectos priorizados por la distribuidora, deberán continuar con la etapa precontractual hasta su adjudicación y contratación de acuerdo a procedimientos del BID.

QUE, mediante memorando No. CNEL-SUC-DT-2014-0340-M, de fecha 10 junio de 2014, el Ing. Edwin Morales, Director Técnico, encargado, de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, solicita a la Lic. Teresa Calvachi Castellanos, Coordinadora Financiera de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, la emisión de la Certificación Presupuestaria para la ejecución de los proyectos del BID 2014;

QUE, para la contratación de los servicios de un **FISCALIZADOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS PARA PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN; REPOTENCIACIÓN ALIMENTADOR JIVINO – SAN PEDRO DE LOS COFANES; REPOTENCIACIÓN BARRIO EL COSMOS; REPOTENCIACIÓN DE REDES EN LAS PROVINCIAS DE SUCUMBIOS Y ORELLANA**, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, contenida en la Partida Presupuestaria No. **121010201000000**, conforme con la Certificación Presupuestaria No. 18874 de 14 de agosto de 2014, suscrita por la Ing. Alexandra Flores Mejía, Directora de Financiera de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**;

QUE, mediante Convenio Específico para la Administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, la Empresa Eléctrica Quito – EEQ y la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP**, acordaron entregar la Administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS** a la Empresa Eléctrica Quito S.A.;

QUE, con fundamento al referido contrato, el Gerente General de la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP**, mediante poder especial suscrito el 08 de agosto de 2013 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, otorga a la Empresa Eléctrica Quito S.A., todas las facultades y atribuciones necesarias para la administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, asignándole capacidad para delegar;

QUE, el Representante Legal de la Empresa Eléctrica Quito S.A. en ejercicio de sus facultades legales, mediante poder especial de delegación y atribuciones suscrito el 19 de marzo del 2014 ante la Notaria Décima Segunda, otorga, al Ing. Byron Omar Nuques Ochoa, la capacidad de administrar la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**;

QUE, con fecha 24 de julio de 2014, se recibieron las manifestaciones de interés y documentos personales de los profesionales.

QUE, la Comisión Técnica a través del informe de evaluación da a conocer que se presentaron ocho (8) manifestaciones de interés entregadas por el: **Ing. Kleber Abelardo Auz Torres, Ing. Franklin Javier Andrade Reyes, Ing. Diego Renan Parra Parra, Ing. Byron Paúl Panchi Guamangallo, Ing. Luis Enrique Mayulema Machado, Ing. Hugo Rodrigo Mena Zamora, Ing. Rolando Javier Sinchiguano Chiluisa y Ing. Wilson Klever Iza Gualoto**, luego del análisis a las mismas, la Comisión Técnica recomienda que el **Ing. Franklin Javier Andrade Reyes**, cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos solicitados por la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, para que se desempeñe en calidad de **"FISCALIZADOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS PARA PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN; REPOTENCIACIÓN ALIMENTADOR JIVINO – SAN PEDRO DE LOS COFANES; REPOTENCIACIÓN BARRIO EL COSMOS; REPOTENCIACIÓN DE REDES EN LAS PROVINCIAS DE SUCUMBIOS Y ORELLANA"**.

QUE, mediante memorando Nro. EEQ-UPSS-2014-0010-OF, de 17 de septiembre de 2014, la Ing. Carmen Del Pilar Esparza Chaquinga, Analista, adjunta la documentación del proceso BID-RSND-CNELSUC-FI-CI-001.

QUE, la fecha de inicio de las labores del **Ing. Franklin Javier Andrade Reyes**, en calidad de **"FISCALIZADOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS PARA PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN; REPOTENCIACIÓN ALIMENTADOR JIVINO – SAN PEDRO DE LOS COFANES; REPOTENCIACIÓN BARRIO EL COSMOS; REPOTENCIACIÓN DE REDES EN LAS PROVINCIAS DE SUCUMBIOS Y ORELLANA"**, será el 15 de octubre de 2014.

QUE, de conformidad a lo establecido en el Poder Especial otorgado a la Administración de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS por la Gerencia General, se establece que se podrá contratar la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo Cuadragésimo: del Estatuto Social y el numeral 7 de la cláusula tercera del Poder Especial otorgado por la Gerencia General de la Empresa Eléctrica Quito S.A., al Administrador, y en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, esta Administración,

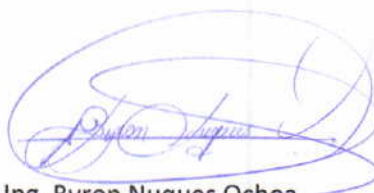
RESUELVE:

PRIMERO.- ADJUDICAR al proceso Nro. BID-RSND-CNELSUC-FI-CI-001, para la contratación de un **"FISCALIZADOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS PARA PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN; REPOTENCIACIÓN ALIMENTADOR JIVINO – SAN PEDRO DE LOS COFANES; REPOTENCIACIÓN BARRIO EL COSMOS; REPOTENCIACIÓN DE REDES EN LAS PROVINCIAS DE SUCUMBIOS Y ORELLANA"**, por el monto de USD. 41,039.17 más el IVA, con el **Ing. Franklin Javier Andrade Reyes**, por ser el profesional que cumplió con las Especificaciones Técnicas y por ser conveniente a los intereses de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS CNEL EP**;

SEGUNDO.- DISPONER a la Abg. Germania San Martín, proceda a notificar con una copia del presente de la resolución y los resultados del proceso, informando el nombre del profesional adjudicado, el objeto y el monto respectivo.

TERCERO.- DISPONER a Dr. Vinicio Veintimilla, Jefe de Adquisiciones, se proceda a la elaboración del Contrato de Trabajo a favor del **Ing. Franklin Javier Andrade Reyes**, en calidad de **"FISCALIZADOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS PARA PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN; REPOTENCIACIÓN ALIMENTADOR JIVINO – SAN PEDRO DE LOS COFANES; REPOTENCIACIÓN BARRIO EL COSMOS; REPOTENCIACIÓN DE REDES EN LAS PROVINCIAS DE SUCUMBIOS Y ORELLANA"** a partir del 15 de octubre de 2014.

Dado y firmado en Nueva Loja, 22 de septiembre de 2014



Ing. Byron Nuques Ochoa

ADMINISTRADOR

CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS